



MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/1364 DEL AÑO 2012 I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI.

RESOLUCION EXENTA 015 / 1380

Valdivia, 30 JUL 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2011, Resolución n° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, con fecha 11 de julio de 2012, se suscribió convenio de continuidad para ejecutar proyecto CECI Cultruncahue de la Comuna de Panguipulli, entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Panguipulli.

2°.- Que, el convenio antes individualizado, fue aprobado por la Resolución Exenta N° 015/1364, con fecha 18 de Julio del 2012, de esta Dirección Regional, a través del cual, se dispuso la transferencia de **\$1.500.000** que corresponde a Infraestructura del Proyecto CECI y **\$250.000** Corresponde para cubrir Gastos Básicos que incurra el CECI.

3°.- Que, en virtud de la resolución antes señalada, se giró con fecha 23 de julio de 2012, Cheque N° 5446856 por \$1.500.000 y Cheque N° 5446857 por \$250.000 del Banco Estado, desde la Cuenta Corriente N° 72109001351, de MIDEPLAN, con la finalidad de materializar la transferencia de recursos.

4°.- Que, en este proceso, se observó que, según lo establecido en Convenio de aportes firmado con fecha 11 de julio de 2012 y lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/1364, fecha 18 de Julio del 2012, de esta Dirección Regional, el número de cuenta corriente estaban erróneos, y por tal razón, se depositó dichos montos a la cuenta corriente de Corporación Municipal de Panguipulli. Sin embargo, una vez detectado este error involuntario, inmediatamente se obtuvo la devolución de los Montos anteriormente mencionados, a la Dirección Regional JUNJI, Región de los Ríos, correspondientes a Infraestructura y Gastos Básicos de Proyecto "Centro Educativo Cultural de la Infancia" (CECI).

5°.- Que, en base a los antecedentes descritos, resulta procedente que se dicte un acto administrativo, que corrija la resolución exenta n° 015/1364 año 2012 de esta Dirección Regional, en el sentido de indicar apropiadamente el número de cuenta corriente de la I.Municipalidad de Panguipulli, para efectos de realizar la respectiva transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 015/1364 de fecha 18 de Julio del 2012, de esta Dirección regional, reemplazando la Cuenta de Corriente N° 71909000101 del Banco del Estado, de la Corporación Municipal de Panguipulli. Por la que indico a continuación: **Cuenta Corriente N° 7190900020 del Banco Estado a Nombre Ilustre Municipalidad de Panguipulli.-, en lo referido a la cláusula octava del convenio originalmente aprobado.**

2.- **TENGASE PRESENTE** que lo no modificado por el presente acto administrativo, mantendrá vigente íntegramente lo expuesto en la Resolución Exenta N° 015/1364 de fecha 18 de julio de 2012 de esta Dirección Regional, para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CN/RVP/YMG/ejt.

Distribución:

- La indicada
- Corporación Municipal de Panguipulli
- Sub dirección Rec. Financieros.
- Sección cobertura e infraestructura
- Coordinadora Regional CECI
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Unidad Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

